



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., _____ 24 AGO 2020 _____

Rad. No. 2018-01182

Para todos los efectos legales téngase en cuenta el escrito presentado por la parte actora descorriendo el traslado de las excepciones presentadas por la parte pasiva.

De conformidad con el artículo 392 del C. G. P., se señala la hora 2:30 PM, del día 23, del mes NOVIEMBRE, del año 2020, para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata la norma citada.

De otro lado de conformidad con el numeral 10 del artículo 372 del C. G. P., se decretan las siguientes pruebas:

PARTE ACTORA EN LA PRINCIPAL Y ACUMULADA.

Documentales. Las aportadas con el escrito de demanda.

Interrogatorio de Parte. Interrogatorio de parte a cargo de la parte demandada, a fin de que absuelva las preguntas que le formulara su contraparte y esta oficina judicial de ser el caso, se advierte que en la misma diligencia se recepcionara el mismo día de la audiencia que trata el artículo 392 del C. G. P.

PARTE PASIVA EN LA PRINCIPAL Y ACUMULADA

Documentales. Las aportadas con la contestación de demanda.

Prueba Informe. No se accede a la misma, teniendo en cuenta que quien debe expedir ese documento es la parte demandante, por lo que no se hace necesario oficiar entidades ajenas a este asunto. No obstante, en su lugar se **REQUIERE A LA PARTE ACTORA**, para que en el término de la ejecutoria del presente proveído, **CERTIFIQUE** el estado actual de la obligación del aquí ejecutado en los términos del folio 41 del Cdo 1 y 18 del Cdo 3.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NÓTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.
53 Fijado hoy 25 AGO, 2020 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Panf